



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-3110-1358-18-0

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-1358-18-0 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma Covidien Argentina S.A., solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° DI-2018-5855-APN-ANMAT#MS, por la cual se solicitó la Inscripción del Registro en el RPPTM N° PM-2142-526, denominado Sistema ocluser endoluminal, Marca: MEDTRONIC TM.

Que por error se omitió el periodo de vida útil.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decretos N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase los ítem Periodo de vida útil, de la Disposición ANMAT N° DI-2018-5855-APN-ANMAT#MS de fecha 06 de junio de 2018, el cual quedará redactado de la siguiente manera: Periodo de vida útil: 24 meses; Además de lo ya autorizado.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-2142-526 cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado; hágasele entrega de copia de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-1358-18-0